

en la Ley 26/2003 de 17 de julio: artículo 1 (normas por las que se rige la Sociedad), artículo 9 (Junta General), artículo 16 (representación), artículo 21 (deliberaciones, adopción de acuerdos y actas) e introducción de un nuevo artículo 27 bis (responsabilidad de los consejeros). Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales, relativo a la Comisión Ejecutiva y a la delegación de las facultades del Consejo, para incorporar la facultad de crear nuevas comisiones en el seno del Consejo de Administración. Incorporación de un nuevo artículo 32 bis «Comisión de Auditoría» en los Estatutos Sociales, para regular dicha Comisión en los términos requeridos por la disposición adicional decimonovena de la Ley del Mercado de Valores y modificación del artículo 33 de los Estatutos Sociales, relativo a la retribución de los consejeros.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad directamente o a través de las sociedades de su Grupo pueda, durante un plazo de 18 meses y dentro de los límites y requisitos exigidos por la ley, adquirir acciones propias al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 y la disposición adicional primera de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas de 18 de junio de 2004.

Sexto.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza con el límite máximo de 100 millones de euros y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dominadas.

Octavo.—Delegación a favor del Consejo de Administración, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad, y warrants sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad, con el límite máximo de 42.103.068,84 euros, sin atribución, en el caso de las obligaciones convertibles y los warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

Noveno.—Cese, nombramiento y/o reelección de consejeros. Determinación del número de consejeros.

Décimo.—Autorización al Consejo de Administración en los más amplios términos, para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Asistencia y delegación: Tendrán derecho de asistencia a esta Junta, en los términos establecidos en los Estatutos Sociales, los accionistas que sean titulares, como mínimo, de 100 acciones de la Sociedad, cuya titularidad aparezca inscrita a su favor cinco días antes de aquél en que haya de celebrarse la Junta, en los registros contables de cualquier entidad participante en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y acrediten dicha titularidad en la forma prevista en el párrafo siguiente, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente o bien representados por medio de otra persona. Asimismo los accionistas podrán agrupar sus acciones para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas desde el mismo día de convocatoria de la Junta, por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por la propia Sociedad, en el domicilio social, acreditando su inscripción en los registros contables antes citados.

Se recuerda a los señores accionistas con derecho de asistencia que podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales.

Todos los accionistas que se hallen presentes o representados en la Junta tendrán derecho a una prima de asistencia equivalente a 1 céntimo de euro bruto por

cada acción que posean en la Sociedad, que serán liquidables en múltiplos de 100. Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 7 del Reglamento de la Junta, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones relativas a los asuntos comprendidos en el orden del día de la Junta así como solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la fecha de celebración de la última Junta General de Accionistas de la Sociedad en los términos y en la forma que establecen los citados artículos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y, en relación con los puntos segundo, tercero y cuarto, sexto, séptimo y octavo del orden del día los preceptivos informes de los administradores, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Documentación disponible en la página web corporativa: Igualmente, a partir de la fecha de la convocatoria estarán disponibles para su consulta en la página web de la compañía (www.ercros.es, en el apartado: información al accionista/junta de accionistas/ejercicio 2004) los siguientes documentos:

a) Las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los auditores correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004, así como las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo y el informe de los auditores relativos al mismo ejercicio.

b) El texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a todos los puntos de deliberación y resolución del orden del día de la Junta General, así como los informes de los administradores justificativos de las modificaciones estatutarias propuestas en los puntos segundo, tercero y cuarto, sexto, séptimo y octavo del orden del día.

c) El texto refundido de los Estatutos Sociales de conformidad con el punto cuarto del orden del día.

d) El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2004 y.

e) La Memoria Anual del Grupo Ercros.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de documentación y otros extremos referentes a esta convocatoria, los accionistas pueden dirigirse a las oficinas de la Sociedad (Avenida Diagonal, 595, 10 planta, 08014 Barcelona), al teléfono de atención al accionista (+34 934 393 009, horario laboral) o bien a la dirección de correo electrónico accionistas@ercros.es).

Nota: Para evitar molestias a los señores accionistas se avisa de que, presumiblemente, la Junta no podrá celebrarse el jueves día 5 de mayo de 2005 en primera convocatoria. Por lo tanto, salvo información en contra que se publicaría a través de la prensa, debe entenderse que la Junta se celebrará el viernes día 6 de mayo de 2005, a las doce horas, en segunda convocatoria.

Protección de datos de carácter personal: Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a los señores accionistas que sus datos personales son facilitados a la Sociedad por las entidades bancarias y sociedades de valores a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, y son tratados de manera automatizada por la Sociedad, con la finalidad de llevar a cabo el adecuado desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente. Se pone igualmente en conocimiento de los señores accionistas su derecho de acceso, rectificación, oposición y,

una vez finalice la relación con la Sociedad, cancelación de sus datos personales, que podrá ejercitar mediante petición escrita dirigida a la Oficina de Atención al Accionista.

Barcelona, 18 de abril de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Santiago Mayans Sintés. 15.948.

EURO INVERSIONES AGRARIAS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

SIMPSON, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las citadas sociedades anuncian:

Que las Juntas Generales de las dos sociedades, celebradas el 11 de abril de 2005, han acordado la fusión por absorción impropia de Simpson, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbida, por parte de Euro Inversiones Agrarias, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente.

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de abril de 2005.—El Consejero-Delegado, Francisco Manuel Salazar-Simpson Bos.—14.674.

2.ª 19-4-2005

EUROBALNA, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a Junta General Extraordinaria de Eurobalna, Sociedad Anónima, a celebrar en Barcelona, calle Nena Casas, número 74, bajos, el próximo día 4 de mayo de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 5 de mayo de 2005, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, si fuese necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de la aprobación de la gestión social, memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación del resultado del ejercicio 2002.

Segundo.—Ratificación y aprobación, en su caso, de la gestión social, memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias y aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Renuncia al cargo del actual Administrador. Cese y nombramiento de Administradores.

Quinto.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los Estatutos Sociales.

De conformidad con los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas a obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo sobre la misma.

Barcelona, 15 de abril de 2005.—El Administrador, D. Antonio Alarcón Gálvez.—15.885.